

de veinte y seis de febrero anterior: asy
en el caso de no prestarse los insinuados
Sr. Intendente y Administrador, a la entre-
ga de las referidas quotas de sal, instau-
ren el Recurso correspondiente, en el Tri-
bunal de Justicia donde conuenga, y
practiquen las demas diligencias, que
seguen oportunas sobre el particular.
En cuyo testimonio asy lo otorgaron como
tal Ciudad, ante mi el Ex^{to} Mayor del
Ayuntam^{to} siendo Testigos, Antonio Mar-
tinez, Fabian Rodenas y Josef Riu-
veanos de esta expresada Ciudad: firma la
N. Justicia, y don de los Sr. Regidores con-
currentes de que doy fe =

Dⁿ Casto Leon
de Salcedo

Dⁿ Valentin Berlinquero

Josef Gomez
Mamano

A no me

gr^o Valbaio Pava

Mundurata

